NOTARIA DOS QUEBRADAS
NOTARIA DOS DOSQUEBRADAS

NOTARIA DOS DOSQUEBRADAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
DOSQUEBRADAS RDA.
FRANCISCO JAVIER GOMEZ SOTO
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE DOSQUEBRADAS

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR ROBERTO JIMENEZ NARANJO, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

En la ciudad de Dosquebradas, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez horas del día de hoy; ante mí, **FRANCISCO JAVIER GOMEZ SOTO** en mi calidad de notario, Notario titular de la Notaría Segunda del círculo de Dosquebradas, compareció en ejercicio de su voluntad y de acuerdo a su libre escogencia, el señor **ROBERTO JIMENEZ NARANJO** alcalde electo **DE ESTA CIUDAD**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.502.967 expedida en Dosquebradas, Risaralda, de estado civil soltero, en condición de unión libre; con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de la joven y próspera ciudad de Dosquebradas, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud de lo anterior, el Suscrito Notario, previa revisión de los documentos pertinentes para la toma de posesión y de acuerdo a los lineamientos Constitucionales y normativos respecto al régimen de inhabilidades e incompatibilidades; en concordancia con la revisión previa efectuada por las autoridades electorales, se le recibirá el juramento de rigor, en los términos de la ley, para ello se le preguntará:

"Jura usted a Dios y promete al pueblo y la comunidad Biquebradense cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". A lo cual contestó con vos clara y contundente: **SI JURO**.

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde de la ciudad de Dosquebradas:

Powered by CamScanner

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Dosquebradas, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 25 de Junio de 1981, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, la de su compañera permanente e hijos no emancipados.

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 20/12/2023.

5. Certificado antecedente disciplinario No.237323229 de fecha 21/12/2023. de la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado antecedente No.18502967231220135828 de fecha 20/12/2023. de la Contraloría General de la República.

7. Certificado de afiliación a EPS, expedido por el ADRES de fecha 12/29/2023.

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15/12/2023.

9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 12/2023.

10.Hoja de vida (SIGEP), de fecha 12/2023.

11.Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 30/12/2023.

12.Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 18/12/2023.

13.Certificado o tarjeta de su situación militar.

14.Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 26/12/2023.

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

Powered by CamScanner

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Segunda de este círculo, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esa fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Firman:

El Posesionado:

ROBERTO JIMENEZ NARANJO

El Notario:

FRANCISCO JAVIER GOMEZ SOTO

Powered by CamScanner